



H. Concejo Deliberante
Bolívar

SESION ORDINARIA DIA 27 DE OCTUBRE DE 1994

A C T A N^o 277

PRESIDENCIA DE LA SRA. ALICIA MARCH DE LASO
SECRETARIO: SR. JOSE ALFREDO ACUSE

CONCEJALES PRESENTES

ASIN, Ricardo Jorge	(UCR)	MARTINI, Oscar	(PJ)
ERRECA, José Gabriel	(UCR)	MOSCA, Angel Raúl	(UV)
GENTILE, Gladys Martín	(PJ)	OSA, José Ignacio	(PJ)
GOÑI, Hugo A.	(UCR)	PICCIRILLO, Héctor N.	(UCR)
IBAÑEZ, Oscar	(PJ)	SARDIÑA, Adalberto	(UCR)
LEONETTI, Luis José	(UV)	SPALTRO, Miguel	(UCR)
LINARES, Mirta Susana	(PJ)	VILLAR, Raúl Vicente	(UCR)
MARCH de Laso, Alicia	(PJ)		

CONCEJAL AUSENTE

BUCCA, José Antonio (PJ)

CONCEJAL SUPLENTE

MIGUEL, Juan Alberto (PJ)

HORA DE INICIO: 22.35

HORA FINALIZACION: 0.45

ACTA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE: En la Ciudad de Bolívar, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Ordinaria, los Concejales, Sres.: ASIN, Ricardo Jorge; ERRECA, José Gabriel; GENTILE, Gladys Martín; GONI, Hugo A.; IBAÑEZ, Oscar; LEONETTI, Luis José; LINARES, Mirta Susana; MARCH de Laso, ALICIA; MARTINI, Oscar; MOSCA, Angel Raúl; OSA, José Ignacio; PICCIRILLO, Héctor Nicolás; SARDIÑA, Adalberto; SPALTRO, Miguel y VILLAR, Raúl Vicente. Ausente el Concejal Dr. BUCCA, José Antonio (PJ), reemplazado por el Concejal Dr. MIGUEL, Juan Alberto (PJ).

Preside la Sesión, la titular del H. Cuerpo, SRA. ALICIA MARCH DE LASO, actuando como SECRETARIO el SR. JOSE ALFREDO ACUSE y como Pro-Srio. el sr. Marcelo Valdez.-

Siendo las 22.35 horas, la Sra. Presidente invita al Concejal Dr.ERRECA (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando así por iniciada la presente Sesión.- - - - -

Acto seguido la Sra. Pte. somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: "**NOTAS INGRESADAS**".(1) Solicitud de licencia del Concejal Dr. BUCCA (PJ), la cual es aprobada por Unanimidad. (2) Gobernación Bonaerense acusa recibo de resolución de este HCD referente a Adhesión a la Declaración de Pirovano. (3)SubCentro de Comunicaciones de Bolívar solicita instalación de equipo de radio VHF en Hale.(4) Editorial NEXOS invita a Seminario sobre Residuos Sólidos Urbanos a realizarse los días 17 y 18 de noviembre.- - - - -

Seguidamente la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: "**CONSIDERACION ACTA NUMERO 276**". La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones.- - - - -

Luego, la Sra. MARCH de Laso somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: "**ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**". Punto 3.A. **EXP.º 3036/94:**Proy.Ord. autorizando al DE a suscribir convenio para realización de la II Etapa del Plan de Reconstrucción del Interior Bonaerense. Es girado a Comisión.-

Punto 3.B.**EXP.º 3037/94:** Proy.Ord. facultando al DE a realizar obras de construcción de canal de desagües en inmediaciones de Urdampilleta y canal existente a la altura de la ruta 226. El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento sobre tablas el cual es aprobado por Unanimidad, como así también el expediente, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= **ORDENANZA Nº 1089/94** =

ARTICULO 1º: Facúltase al DE, para realizar obras de construcción de un canal de - - - -desagües, según proyecto ejecutado por la Dirección de Hidráulica, entre inmediaciones de Urdampilleta y el Canal existente a la altura de la Ruta Nacional número 226, que afecta a parcelas ubicadas en los Cuarteles II, VIII y IX, según detalle del listado adjunto.

ARTICULO 2º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra citada en el - - - -artículo 1º) . Los propietarios y poseedores a título de dueños de las parcelas afectadas, quedan obligados al pago de una contribución de mejoras de CINCO PESOS (5\$) por Ha., a pagar en cinco cuotas mensuales consecutivas de UN PESO (1\$) por Ha. Los pagos se efectivizarán del 1 al 10 de cada mes, iniciando con la primera cuota, en el mes que se inicien las obras.

ARTICULO 3º: De forma.- - - - -

NOTA: EL LISTADO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO "**ANEXO I**".

Punto 3.C.**EXP.º 3038/94:**Proy.Ord. facultando al DE a construcción de canal de desagües desde Estancia "Epulauquen" hasta Campo SioIotto. El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento s/tablas. Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad como así también el expediente, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= **ORDENANZA Nº 1090/94** =

ARTICULO 1º: Facúltase al DE, para realizar obras de construcción de un canal de - - - -desagües, según proyecto ejecutado por la Dirección de Hidráulica, desde la Estancia " EPULAUQUEN" hasta CAMPO SIOLOTTO, que afecta a las parcelas ubicadas en los Cuarteles IX, X y XI, según listado que se adjunta.

ARTICULO 2º:Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra citada en - - - -el artículo 1º). Los propietarios y poseedores a título de dueños de las parcelas afectadas, quedan obligados al pago de una contribución de mejoras de cinco

Punto 3.D. **EXP. Nº 3039/94**: Proy. Ord. modificando detalle de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos vigente. Es girado a Comisión. - - - - -

Punto 3.E. **EXP. Nº 3041/94**: Solicitud de Licencia del Sr. Intendente Municipal. El Concejal Dr. OSA (PJ): "Sra. Presidente, dado que no sabemos si realizaremos Sesión antes del día 7, sería conveniente aprobarlo s/tablas." - - - - -
Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, como así también la solicitud, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Apruébase la Solicitud de Licencia Anual correspondiente al año 1993 - - - - del Sr. Intendente Municipal, Dr. JUAN CARLOS REINA, desde el día 7 de Noviembre de 1994 al día 2 de Diciembre de 1994.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Acto seguido la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: "**ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES**". Punto 4.A. **EXP. Nº 3033/94**: Vecinos de nuestra ciudad solicitan adhesión de este H. Cuerpo a proyecto de Ley de docentes y alumnos de colegios secundarios, referido a radicación industrial y educativa. El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Si bien esto no lo habíamos conversado, no sé si es posible el tratamiento s/tablas." El Concejal Dr. OSA (PJ): "¿Está el texto ahí del proyecto?" Se le responde por Sría, que no. La Concejal Sra. LINARES (PJ): "Sra. Presidenta, creo que la intención es válida del Concejal Erreca. Pero me gustaría que pasara a Comisión, porque tendríamos que elaborar sobre este tema algunos proyectos, o tratar de estar con los chicos, porque apunta un poco a tratar de relacionarnos, conocer bien lo que han propuesto e ir encaminando, como dice la nota, hacia qué lugares y ver si podemos elaborarlos en forma conjunta." El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Sí, puede ser, si bien salió publicado en los diarios, bueno, quizás en forma personal puedo haber participado con este grupo de chicos muy indirectamente, pero está bien, aceptamos lo que dice el Bloque Justicialista." El expediente es girado a Comisión. - - - - -

Punto 4.B. **EXP. Nº 3040/94**: Sra. Olga Raquel Maidana, solicita reconsideración de Sumario Administrativo. El Concejal Dr. OSA (PJ): "Eso pasa a Comisión, fuera de que es totalmente improcedente presentar eso en el Concejo". El expediente es girado a Comisión. - - - - -

A continuación la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del Orden del Día: "**ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES**". Punto 5.A. **EXP. Nº 3026/94**: (UCR): Resolución solicitando al DE y Coop. Eléctrica de Urdampilleta doten de mejor iluminación a alumbrado público del Barrio Nuevo. El Concejal Sr. SPALTRO: "Sí señora Presidente, este expediente tiene relación con los expedientes siguientes: 3027 y 3028/94, porque son tres proyectos distintos pero que pertenecen a una misma problemática, // que es el mejoramiento del habitat del denominado Barrio Nuevo, que está situado cerca de la torre de Telefónica y vías del FFCC. Pedimos la iluminación de dicho barrio con lámparas de sodio por 250 para que quede acorde al resto del Pueblo, y hoy día cuenta con una escasa, por no decir nula, iluminación. Así también le pedimos al DE por intermedio de la Secretaría de Obras y Urbanismo Municipal, que estudie la posibilidad de construir el cordón cuneta en las calles que constan en expediente 3027, así se evitaría el anegamiento los días de lluvia y se lograría un rápido escurrimiento del agua, no se acumularía en las cunetas por varios días, y se evitarían todos los problemas que esta acumulación trae, sobre todo en la época estival. Con respecto al tercer expediente, el 3028, pedimos la forestación de aceras, y demarcación y forestación también de espacios verdes, con la posibilidad de instalar en uno de ellos, juegos infantiles, ya que en este barrio habitan aproximadamente 35 familias con más de 40 niños. Por todos estos fundamentos señora Presidente, estamos seguros que estos tres proyectos, de concretarse van a mejorar enormemente este barrio, y sobre todo la calidad de vida de estas familias." -

La Concejal Sra. GENTILE (PJ): "Señora Presidenta, no se han leído los otros expedientes, pero ya que hace mención a ellos el señor Concejal Spaltro, sería conveniente para solicitar la construcción del cordón cuneta en el Barrio Nuevo de Urdampilleta, que son obras que el DE no tiene previstas, porque se necesita tener //.

una evaluación de los vecinos, que así lo deseen y si están dispuestos a pagarlo. Entonces se tiene que hacer una inscripción de aquellos vecinos que quieran la obra y si están dispuestos a pagarlo después solicitar el cordón cuneta, que no habría problemas en que se hiciera siempre y cuando el vecino esté de acuerdo en pagarlo. Nada más, quería hacer esa aclaración, porque el cordón cuneta se hace en base a los censos que se hacen en los barrios y si la gente desea que le pase el mismo."-

El Concejal Sr. SPALTRO (UCR): "Sí señora Presidente, exacto, estoy de acuerdo con lo que dice la Concejal Gentile, nosotros en el proyecto evaluamos eso, que hay que hacer un estudio de factibilidad, consultar a los vecinos y de ahí en más tomar cartas en el asunto, a ver si es factible o no. Nada más."- - - - -
El expediente es girado a Comisión.- - - - -

Punto 5.B. EXP. Nº 3027/94:(UCR): Resolución solicitando al DE construcción cordón cuneta en calles del Barrio Nuevo de Urdampilleta. Es girado a Comisión.- - -

Punto 5.C. EXP. Nº 3028/94:(UCR): Resolución solicitando demarcación de espacios verdes en el Barrio Nuevo de Urdampilleta. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 5.D. EXP. Nº 3029/94:(UCR): Resolución solicitando al DE gestione ante el gobierno nacional, recursos para financiar Comisión Municipal de Lucha contra el SIDA. El Concejal Dr. GOÑI (UCR) solicita el tratamiento s/tablas. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. Prosigue el Concejal GOÑI: "Sí señora Presidente, presentamos este proyecto porque creemos que es importante que en Bolívar exista una amplia campaña de difusión. Aquí tengo una estadística de la Organización Panamericana de la Salud, donde dice que más de 52 millones de personas, habrán contraído el virus del HIV sino se implementan campañas contra el SIDA. Dice que es necesario una inversión de 2.500 millones de dólares por año, en campañas contra el SIDA en los países en desarrollo, y esa es la única manera de reducir a la mitad el número de afectados por la enfermedad en el año 2000. Para el año 2000 faltan apenas 5 años, y esta cantidad de personas afectadas, haría posible matemáticamente de que cada familia, tenga un enfermo en su seno. Nosotros consideramos que debe haber una Comisión, un organismo, en la comunidad de Bolívar, que se ocupe de hacer amplias campañas de difusión a todos los niveles de la población. Y analizando la Ley 23798, que declaró de Interés Nacional la Lucha contra el SIDA, hemos visto que prevé en su articulado, la provisión de fondos para que esta campaña se lleve adelante, tal cual dice en su artículo 4to. por ejemplo, donde dice que "a los efectos de esta ley las autoridades sanitarias deberán desarrollar programas destinados al cumplimiento de las acciones descriptas en el artículo 1ro., gestionando los recursos para su financiación y ejecución", y en el artículo 21, donde dice que los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4to. de la presente, serán solventados por la nación, imputados a Rentas Generales y por los respectivos presupuestos de cada jurisdicción. Por esto hemos elaborado este proyecto, a fin de que el DE y los legisladores provinciales gestionen fondos, que evidentemente necesitará esta comisión para llevar adelante las campañas."- - - - -

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle gestione ante el Gobierno -
- - - - - Nacional, los recursos correspondientes para el financiamiento de la
Comisión Municipal de Lucha contra el SIDA, todo ello en el marco de la Ley 23.798
en sus artículos 2º, 4º y 21º.

ARTICULO 2º: Asimismo, dirigirse a los Legisladores Provinciales, Sres. Marcelo
- - - - - Colombo, Juan Emilio Colombo, e Isidoro Roberto Laso, a los fines de
solicitarle gestionen ante el Gobierno Nacional en el mismo sentido de lo solicitado
al DE.

ARTICULO 3º: De forma.- - - - -

Punto 5.E. EXP. Nº 3030/94:(UCR): Resolución dirigida al Sr. Vicegobernador Bonaerense apoyando trabajo presentado por la Cámara Comercial de Bolívar. El Concejal Dr. ERRECA (UCR) solicita el tratamiento s/tablas, aprobándose el mismo por Unanimidad. ERRECA: "Simplemente este Bloque solicita al Cuerpo la adhesión a este proyecto, al trabajo presentado por la Cámara Comercial al señor Vicegobernador, que en su momento fueron acompañados por el Sr. Intendente Municipal, poniéndose al frente de esta problemática, solamente es eso, adherirse, y en caso, no sé, no tengo la información, de que no se haya recibido ningún tipo de respuestas, solicitar si es posible alguna respuesta a lo pedido por al Cámara."- - - - -

Es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Señor Vice-Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Dr. - - - -Rafael Romá, a los efectos de manifestarle la adhesión de este Cuerpo al trabajo elaborado por la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar, y entregado al Sr. Vice-Gobernador en la audiencia concedida al Sr. Intendente Municipal de Bolívar, y representantes de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar, con fecha 26 de Setiembre de 1994.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 5.F. **EXP. Nº 3031/94:(UCR):** Resolución solicitando al DE informes con relación a radicación de una planta procesadora de maíz en Urdampilleta. El Concejal Dr. ERRECA (UCR) solicita el tratamiento sobre tablas. Sometido a votación el mismo resulta aprobado por Unanimidad. Asimismo se da lectura a nota del Sr. Intendente Municipal, Dr. JUAN CARLOS REINA, referida al tema. ERRECA (UCR): "Simplemente este Bloque ha elaborado esta Resolución, solicitando este pedido de informes, evaluando una serie de antecedentes que se han ido dando a través del tiempo. En su momento veíamos con agrado las publicaciones periodísticas sobre la posible instalación de una planta // Industrializadora de maíz en la Localidad de Urdampilleta, con todo lo que eso generaría con respecto a mano de obra, incluso un mejoramiento en la rentabilidad de los productores de la zona. Somos concientes y hemos fundamentado en más de una oportunidad, que creemos en dos aspectos, por un lado el capital privado puesto al riesgo de una eventual producción, y por otra parte la actuación del Estado como asesor de esos capitales sobre los cuales se desea invertir y producir. Con el paso del tiempo, lamentablemente hemos visto que esto no se ha ido concretando, y no solamente no se ha concretado sino que vemos que acá está fallando algo, vemos que por una parte estuvo la buena fé, la buena voluntad y estuvo la predisposición del aporte de los capitales privados, para este tipo de emprendimientos, pero indudablemente no ha habido el asesoramiento por parte del Estado, en este caso quien tramitó las gestiones desde un primer momento como fue el señor Delegado Municipal de Urdampilleta, en virtud que ante quien se tramitaron estas gestiones, este Foro de Representantes de Municipios y Entidades de Bien Público, en la actualidad se encuentra tramitando su pedido de quiebra en los tribunales de Cap. Federal. Es por eso que solicitamos y pedimos este informe, de cuáles fueron realmente los antecedentes que se tuvieron en cuenta, los antecedentes de factibilidad, de inversión; la seriedad ante quien se tramitaba esto por parte de quien de alguna manera avaló la inversión, avaló la buena voluntad del capital privado, en este caso concretamente la Coop. Agropecuaria de Urdampilleta. Creemos. que no solamente ha habido una defraudación hacia esta institución intermedia por parte de una ex-institución, como este Foro de Representantes de Municipios, que en la actualidad cuenta con una oficina con dos sillas, una mesa y una clausura judicial de por medio. Entonces queremos conocer eso, si realmente esto se hizo a la ligera y de esta forma se defraudó no sólo económicamente sino que también realmente preocupa la defraudación moral en la gente y en la buena voluntad de invertir, hacia el pasado y hacia el futuro, porque hoy en día quién va a querer hacer algún aporte económico si realmente no se tiene una buena orientación por parte del Estado. Por ahora nada más." - - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV) solicita se dé lectura nuevamente al proyecto de Resolución. - - - - -

El 2º Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Simplemente, por si llega a quedar alguna duda sobre este tema, versiones periodísticas de hoy a la mañana, donde el señor Delegado hace uso de la palabra, hacía referencia que a él no le constaba sobre los depósitos/ efectuados por la Coop. Agropecuaria con respecto a este tema. Este Bloque cuenta con los recibos en los cuales la Coop. Agropecuaria de Urdampilleta efectuó en su momento, el primero de ellos el 8 de julio de 1993, por 10.000 pesos; a través de un interdepósito, y el segundo, o el primero en orden de antelación, el lro. de Julio por la suma de 11.000 pesos; documentación que consta en el expediente que está en el Juzgado Comercial Número Tres, secretaria número dos, de Cap. Federal." - - -

El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Voy a solicitar que se lea en carácter de qué se hacen esos depósitos." - - - - -

La señora Presidente: "Por favor Concejal Erreca, ¿podría leer?" ERRECA: "Sí, procedo a dar lectura: el primero de ellos, en hoja membrete del Foro de Representantes de Municipios y Entidades de Bien Público, dice: "Buenos Aires, lro. de Julio de 1993. Recibimos de la Coop. Agropecuaria de Urdampilleta la suma de 11.000 pesos en concepto de estudios de factibilidad en la planta de maíz y de gastos por gestiones de créditos bancarios internacionales. Firma: José Luis Cora, Presidente." Y el segundo recibo, con el mismo membrete, dice: "Buenos Aires, 8 de Julio de 1993, Recibí de la Coop. Agropecuaria de Urdampilleta la suma de 10.000 pesos en pago de una acción en Corporación Productos Argentinos S. A. debiendo entregarse la acción

dentro de los 10 días de publicada la aprobación legal de la sociedad. Firma también José Luis Cora Presidente de este Foro, exforo." -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Yo voy a leer cómo estaba constituido el ex-Foro de Representantes de Municipios. Por la señora Leticia Galarza, en representación de Casa de Malvinas; la señora Eva Palermo, en representación de la Asociación Desarrollo del Automóvil; Gonzalo M. Cora Galarza -hijo de José Luis Cora- Presidente de la Asociación de Lucha contra el SIDA; José Luis Cora, presidente de Vida de la Naturaleza; Roberto López, presidente de Lucha contra el Cólera; Víctor Comisano, en representación del Municipio Saturnino Lafiur, provincia de Córdoba; Carlos West, en representación de la comuna de Magiolo; en esta acta se nombra presidente al diputado nacional Juan Alberto Maggi, el cual designa por no poder ocuparse a José Luis Cora, como presidente. Todo esto consta en el expediente en el folio 393, el número de expediente es el 62.333, Asociación Civil Foro de Representantes de Municipios Y Entidades de Bien Público. Su quiebra." Lo que queremos significar es dónde están los 3 meses de tramitación, que según las versiones periodísticas, y voy a transmitir, a leer las textuales palabras del diario del lunes 24 de Mayo de 1993, donde el señor Delegado Miguel González dice: "Toda esta tramitación fue realizada por el señor Delegado, Miguel González, ante el Foro de Representantes de Municipios, INTI y CITIN, y sus trámites llegaron a su fin después de tres meses de silenciosa pero efectiva labor." Acá cuando se trata de anunciar, o cuando todo va bien, las gestiones se las capitaliza el señor Delegado, pero cuando todo va mal, cuando hay un pedido de quiebra, es como que solamente eran contactos. Estas personas no se conocen por un número de una guía telefónica o por algún llamado telefónico. Nosotros queremos saber cuál es la relación o cuáles son los contactos que realizó el señor González ante ese Foro; cómo conocía al señor José Luis Cora y como se contactó con esta entidad que como les decía cómo está constituido, no sé, acá no hay ninguna entidad que sea representativa de nada. Y voy a ampliar más, no se paga ni siquiera el segundo mes de alquiler; alquilan un local y al segundo mes no lo pagan ya, no sé quién hace el pedido de quiebra, no lo tengo, pero es muy probable que haya sido el dueño del local que ellos alquilaron. Eso está en el folio... bueno, y la constatación oficial en el folio 425, la única cosa que tenían, se constituye el oficial de Justicia en el domicilio y dice que inventaría dos escritorios, cuatro sillas, una mesa ratona, una computadora y casset que serán revisados y se coloca la faja de clausura. Yo creo que esto... bueno... ha sido una estafa, pero lo que queremos saber es saber bien la diferencia y que el señor Delegado diga cómo se llegó a constatar con esta persona porque la gente de la Coop., un poco él avala con su presencia al ir a negociar con la Coop. y bueno, queremos que despegue su imagen de esa gente."-

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Sí, muy breve para terminar de mi parte, me llama la atención la nota leída por Sría del Señor Intendente donde está bien, es cierto, creo en su palabra de que no hubo ningún tipo de contacto entre el señor Delegado y el señor Intendente y de que todo esto es responsabilidad de las gestiones -responsabilidad o como quiera llamarse- que todas las tramitaciones fueron hechas en forma unipersonal por el señor Delegado, lo que me llama la atención realmente es la desconexión que existe entre el señor Intendente y el señor Delegado, o entre el señor Delegado y el señor Intendente, teniendo en cuenta que él es el representante directo del DE en una localidad como Urdampilleta, yo creo que en su debido tiempo, está bien se dice en una parte que le fue trasladado al señor Delegado, pero creo que además de darse traslado en su momento, por lo menos se deberá exigir una rendición de cuentas o una aclaración de este tema, por parte del señor Delegado hacia los miembros del DE o el señor Intendente mismo."-

El Concejal Dr. OSA (PJ): "Sí señora Presidenta, sin perjuicio de que votaremos esta resolución, no sé si con el texto exacto que le dan, yo quiero recalcar alguna que otra cosa. El propio artículo que lee el Concejal Sardiña, surge que ha sido una gestión personal del Delegado. No creo que se pueda responsabilizar a todo el DE y menos al Sr. Intendente Municipal por este tipo de gestiones. Yo creo que la nota que envía el señor Intendente Municipal, aclara en gran parte, que no ha tenido intervención en esto. Y después, con respecto a los anuncios que hizo el señor Delegado de la radicación de industrias, a mí me hace acordar otra época donde se anunciaba que iba a venir Flamex a Bolívar, o no sé cuántas empresas más, entre ellas algunas que estaban en quiebra y las querían traer igual a Bolívar, y bueno, yo/creo que no se tiene que tratar de capitalizar este tipo de cosas, que tal vez sean/errores por malos manejos, en beneficio de los que están en la oposición en este momento. Yo creo que las aclaraciones tienen que venir, las tendrá que hacer el señor Delegado, creo que ya hoy estuvo en algunos medios, y presumo que en los próximos días estará. Yo no tengo ningún tipo de información, de cuál es la actitud de la Coop. Agropecuaria, pensé que hoy, ante la noticia que salió en el diario ayer, hoy iba a aparecer algún tipo de aclaración por parte de la Cooperativa. Ahora lo que no puedo permitir es que se haga cargo al Municipio, o al DE, de devolución de dinero que ha puesto la Coop. Como dice acá, en el artículo segundo, "si por el depósito efectuado de buena fé por la Coop. Agropecuaria de Urdampilleta y ponen

entre paréntesis que respaldó de alguna forma las gestiones realizadas por el DE en la persona del señor Delegado, se tomaron los recaudos legales pertinentes para, lo

tengo medio borroso, para proceder a su devolución. ¿Qué tiene que ver el Municipio con un dinero que la Coop. entrega en forma personal, a un señor desconocido ahí, a una comisión como leía Sardiña, que parece de circo? Yo creo que eso es responsabilidad de la Cooperativa. Y ahora se han presentado a verificar en la quiebra del instituto ese, o foro, no sé cómo se llama, por los importes que han girado. Eso es responsabilidad exclusiva de la Cooperativa. La Cooperativa no es una entidad, como decir, que actúa comercialmente, que tiene que tener gente despierta al frente, o ¿van a estar tirando la plata de los asociados sin asesorarse de alguna manera? El Municipio no tiene nada que ver en eso. Y después, con respecto a cuales son los antecedentes económicos, financieros y de factibilidad, por lo que tengo entendido, la Cooperativa lo que perseguía con esto era que le consigan un crédito en el marco de los pactos firmados por el gobierno de Alfonsín y el gobierno italiano. No es otra cosa que eso, el estudio de factibilidad sería propio de la Coop. si le iba a redituarse o no, o sea, estamos de acuerdo que este es un tema que tiene que aclararse, pero yo no creo que se le pueda endilgar al DE responsabilidad en esto."- - - - -

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Sí señora Presidente, yo creo que el Concejal Osa, con el respeto que me merece, no ha entendido bien lo que se ha dicho desde este Bloque, o quizás no nos hemos expresado en forma tan clara. En primer lugar yo no responsabilizo directamente al señor Intendente, al contrario, acepto su nota, lo que digo es que en su momento deberá exigir una rendición de cuentas por parte del señor Delegado Municipal sobre las tareas y las funciones que normalmente cumple; creo que eso es algo natural, en virtud de la relación jerárquica que existe entre uno y otro. O sea, no responsabilizo por las gestiones realizadas por el señor Delegado al señor Intendente, de ninguna manera, eso quiero que quede bien clarito, y a ningún otro miembro del DE en general. acá estamos hablando de una persona que realizó las tramitaciones correspondientes en su momento. Con respecto a que la devolución deba ser hecha por el Municipio, tampoco se habla precisamente en esos términos, acá no se habla de que la devolución sea hecha por el Municipio, sino solamente..." OSA: "No, qué gestiones se han realizado...? Y el Municipio qué gestiones tiene que realizar para que le devuelvan la plata a la Cooperativa, si la propia Cooperativa tiene recibos extendidos por el señor este, Cora". ERRECA: "Es cierto que la Cooperativa tiene recibos extendidos por esta institución; pero también es cierto que el señor Delegado Municipal según declaraciones de integrantes de la Cooperativa, les hizo saber que este presidente del Foro de Representantes, les podía conseguir créditos para la adquisición de maquinarias de una empresa italiana y que dicho crédito se pagaría a partir de que la planta empezara a funcionar, o sea que acá, de alguna forma, en un aspecto muy concreto, esta empresa privada como es la Cooperativa, bueno, estuvo esperanzada o confió en la palabra de un funcionario y lamentablemente fue defraudada en esa palabra."- - - - -

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Respondiéndole al Concejal Iñiqui Osa, le voy a leer el artículo donde dice "planta industrializadora de maíz en Urdampilleta", acá no nombra a la Cooperativa para nada, no la nombra, vos sabés que no la nombra, y entonces de quién son las gestiones. Acá, escuchame, cuando todo iba sobre ruedas los laureles eran del señor Delegado, acá no nombra a la Cooperativa, ¿por qué no la nombra? Escuchame si dice "llegaron a feliz término tramitaciones del delegado, señor Miguel González, se concretó la instalación de una planta elaboradora de maíz en esta localidad que industrializará 140 toneladas de este cereal", bueno, habla de una fuente de trabajo para aproximadamente 15 personas, entre operarios y especialistas, sin contar con la gente para administración, también se debe tener en cuenta el aumento de trabajo por ejemplo en fletes. Toda esta tramitación fue realizada por el señor delegado ante el foro..." acá no nombra para nada la Cooperativa". OSA: "Sardiña, vos sabés perfectamente que ese es un artículo de tapa, adentro del diario no hay absolutamente nada.." SARDIÑA: "No, nada". OSA: "No hay ningún artículo que aclare ni diga nada más que eso." SARDIÑA: "Lo que dice en tapa." OSA: "Correcto, adentro del diario no hay nada. Pero los recibos y todas las cosas, son trámites propios de la Cooperativa... ¿o los dirigentes de la Cooperativa que son, nenes de pecho, que largan 20.000 dólares de plata de los asociados..." SARDIÑA: "No sé si son nenes de pecho, pero escuchame, yo creo que un integrante del DE, hasta uno mismo a veces en la actividad privada, se fija a veces, vos sabés muy bien... el hecho de tener una presencia, de decir tres meses que estuvo trabajando, a veces la gente de la Coop. en las localidades más chicas, vos sabés como se maneja eso, no es el frío número del negocio de Bs As o de otros lugares y bueno, el hecho de estar en presencia del Delegado es un poco, no te digo que los va a avalar totalmente, pero se supone y más con el Foro de Representantes, la figura del señor Delegado, entrás mucho más fácil."- - - - -

La Concejal Sra. LINARES (P.U.): "Sí señora Presidente, este tema hay que evaluarlo muy bien, aquí no queremos entrar a defender la figura del Sr. Delegado Municipal; será él el responsable en su contestación a este Cuerpo, cuál ha sido su actuación y

su vinculación con esta gente. Lo que sí queremos dejar en claro es que el señor Intendente nada tuvo que ver con estas tratativas, ya que son dos cosas distintas, quien va a tener que responder a este Cuerpo, es el señor Delegado Municipal, una vez que conteste, esté Cuerpo evaluará y en base a eso dictaminaremos. Pero que quede claro: el señor Intendente nada tuvo que ver en estas gestiones. Simplemente era para aclarar esto."- - - - -

El Concejal Sr. ASIN (UCR):"Sí, voy a disentir un poco con los Concejales oficialistas e incluso con los Concejales de mi propio Bloque. Ya sé que me caben las generales de la ley y que la crítica que va a seguir después de las palabras mías, bueno, va a ser dura, pero uno no puede callar. Decía con razón el Concejal Osa lo de Flamex de la época del gobierno radical. Y es cierto. Pero también es cierto que el Municipio de Bolívar no le pidió a ninguna institución ni un solo peso para avalar la radicación de esta industria. Y en segundo lugar no creo que no sea responsabilidad del DE, porque si bien es cierto que el anuncio del diario, lo hace el Delegado Municipal; el Delegado Municipal es el delegado del señor Intendente Municipal en la Localidad de Urdampilleta. Y por eso, asume el Intendente Municipal, le delega al señor Miguel González en este caso, delegado de Urdampilleta, y lo mismo hace con el delegado de Hale, Pirovano, etc, las funciones del señor Intendente. Entonces yo creo que sí es responsabilidad del señor Intendente, y el señor Intendente no puede en una nota cuando la UCR presenta este proyecto, un año y cinco meses después de lo que aparece en el diario, porque yo creo que el DE lo debe haber leído al diario, aparecer aquí diciendo que no tiene nada que ver. Seguramente no tiene ninguna responsabilidad en cuanto al sentido de lo que considero que este Foro de Representantes Municipales y Entidades de Bien Público es una estafa, o unos vendedores de buzón, seguramente el DE no tiene ninguna responsabilidad en esto, pero sí tiene la responsabilidad en el nombre del Delegado, por ser el representante del Intendente en la Localidad de Urdampilleta, de haber hecho esta tramitación y de no haber tomado los recaudos necesarios y legales, como para saber si esto tenía factibilidad, si esta institución era una institución transparente o no, y no haber dejado que se realizaran estos anuncios, y más aún, haber dejado que la Cooperativa, y en esto no coincido con el señor Osa, que la Cooperativa, bebé de pecho o no, haya efectuado estos depósitos. Aquí la Cooperativa indudablemente ha sido estafada en su buena fé, pero también su buena fé se debió indudablemente a que había un representante del Intendente Municipal, no el señor Miguel González solo, sino un representante del Intendente Municipal, avalando -eso es lo que debe haber creído la Cooperativa- avalando esas gestiones. Por eso, tratando de separar bien las aguas, yo no lo responsabilizo -y esto que quede claro- al señor Intendente por el Foro de Representantes ni por la estafa que se ha perpetrado contra la Cooperativa de Urdampilleta; pero sí creo que el señor Intendente deberá tomar los recaudos necesarios, incluso deberá llamarle muy seriamente la atención, o lo que él considere necesario, al Delegado Municipal de Urdampilleta, que es su representante directo en una Localidad."- - - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ):"Estamos de acuerdo en que ha sido una estafa, están las pruebas a la vista, hay una causa en concurso radicada en Capital, hay intervención de la justicia y demás, lo que yo estoy en desacuerdo, y lo está mi bloque, es en el texto de la Resolución. ¿Cómo le van a preguntar al DE que gestiones realizó para que le devuelvan la plata a la Cooperativa? Cambiemos el texto, pidamos la información como corresponde y no en forma tendenciosa como está en la resolución, y correcto, lo aprobamos, no tenemos ningún inconveniente, queremos saber nosotros también la verdad, y cuanto antes."- - - - -

La señora Presidente sugiere un cuarto intermedio, lo que se aprueba por Unanimidad, cuando son las 0.05 horas.- - - - -

Reanudada la Sesión, a la hora 0.15, se da lectura por Secretaría al proyecto de Resolución. Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º:Dirigirse al DE, a los efectos de solicitarle informe a este Cuerpo lo siguiente:- - - - -

- 1º) Cuáles fueron los antecedentes económicos, financieros, y de factibilidad, con relación a la planta industrializadora de maíz que manejó el señor Delegado Municipal de Urdampilleta, Miguel S. González.
- 2º) Si el DE estaba al tanto de la citada tramitación, teniendo en cuenta que quien la realizaba, era su representante directo.

ARTICULO 2º: De forma.- - - - -

Punto 5.G: EXP: N° 3032/94ⓅPJ): Proy. Ord. rindiendo homenaje a escritores y poetas bolivarenses. El Concejal OSA (PJ) solicita el tratamiento sobre tablas el cual resulta aprobado por Unanimidad, como también el expediente quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1091/94 =

ARTICULO 1º: Disponer que se rinda homenaje permanente a los escritores y poetas bolivarenses en el corazón de nuestra Ciudad, creando en la Plaza Bartolomé Mitre, frente a la farola-mástil un Rincón para las Letras Bolivarenses, donde estén hermanados todos los escritores y poetas bolivarenses, unidos sus nombres para que estén siempre en el recuerdo por su inmenso sentir por nuestro terruño.

ARTICULO 2º: Crear en la Dirección de Cultura una Comisión Consultora para recoger - - - - -informes y datos de los mismos, para ir agregando a dicho Rincón los nombres de todos los escritores que enriquecieron o enriquecerán las letras bolivarenses.

ARTICULO 3º: De forma.- - - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ): "Los fundamentos están en los considerandos, son amplios, de alguna manera estamos facultando dentro de la normativa del articulado de la Ordenanza, a que el DE lo ponga en práctica."- - - - -

Punto 5.H.**EXP. Nº 3034/94:(UCR):** Resolución solicitando al DE y Coop. Eléct. mejor iluminación en Plaza Ricardo Rojas. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 5.I.**EXP. Nº 3035/94:(UV):** Proy. Ord. modificando la Ordenanza número 1038/94 (Tasa por Seguridad Pública). El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Este expediente va a pasar a Comisión, no hay apuro porque faltan unos días para emitir la cuota de Vial. Cuando se aprueba la Ordenanza 1038 en Mayoría, este Bloque estaba de acuerdo, e incluso fundamentó el porqué. No pensamos en ese momento que se iba a interpretar mal el artículo, el punto a) y c) del artículo primero, que de acuerdo a lo que ha ocurrido, el DE ha obligado al pago de la tasa a todas las parcelas del partido de Bolívar. Esto origina, como dicen los considerandos de la Ordenanza, una situación de total inequidad, de injusticia, más allá del monto de la tasa. Quien conoce el partido de Bolívar, va a ver que la subdivisión rural, la atomicidad de las parcelas, se acrecienta alrededor de los centros urbanos, principalmente Bolívar, Urdampilleta y Pirovano. Con parcelas que a veces no exceden la hectárea o dos hectáreas. Ahí residen la mayoría de los pequeños productores, que a veces cuentan con 4 ó 5 parcelas, en algunos casos muchas más, mientras que a medida que nos alejamos de los centros urbanos, los lotes se hacen mucho más grandes y las parcelas más grandes, habiendo de dos mil y tres mil ha., y el productor pequeño, que tiene 4 ó 5 hectáreas, o parcelas, ve multiplicado su tributo, mientras que los grandes productores por ahí, pagan solamente 40 centavos por parcela. Entendemos que se deberá ajustar esta ordenanza, por eso pasa a comisión, esperemos que se le dé pronto despacho y que si hay alguna inquietud de los bloques, se pueda llegar a hacer alguna reforma más, pero siempre dejando en claro que perseguimos lograr justicia en cuanto al cobro de esta tasa que aparentemente no lo fue así."--- El expediente es girado a Comisión.- - - - -

Luego la señora Presidente somete a consideración el Punto 6º del Orden del Día: "**DESPACHOS DE COMISION**". Punto 6.A. **EXP. Nº 2697/94:(PJ):** Resolución solicitando al DE se desmantele la estructura metálica del gimnasio municipal de Urdampilleta. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle arbitre los medios para - - - - - proceder a desmantelar la estructura metálica del gimnasio municipal de Urdampilleta, para evitar cualquier tipo de accidente.

ARTICULO 2º: De forma.- - - - -

Punto 6.B.**EXP. Nº 3015/94:(DE):** Proy. Ord. implementando el Subprograma Emprendimiento para la Juventud para egresados del C.F.P. Número 21. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= ORDENANZA Nº 1092/94 =

ARTICULO 1º: Implementar el Subprograma Emprendimiento para la Juventud -componente, - - - - -mejoramiento de ingresos y capacitación para el trabajo- del Programa

Social para la Familia Bonaerense para egresados del Centro de Formación Profesional Nº 21 de Bolívar.

///.

ARTICULO 2º: Los organismos provinciales responsables de dicho componente, - - - - - coordinarán las acciones pertinentes con la Secretaría de Salud y Acción Social y de Gobierno, conjuntamente con la Comunidad Educativa del Centro de Formación Profesional Número 21, (C.F.P. Número 21).

ARTICULO 3º: Otorgar a egresados del C.F.P. Número 21 un préstamo pagadero en dos (2) - - - - - años, en cuotas mensuales de devolución a estipular en convenio, por montos de un mínimo de pesos mil (\$ 1.000.-) y un máximo de pesos dos mil (\$ 2.000.- de acuerdo al proyecto de trabajo presentado por el aspirante.

ARTICULO 4º: Para dicho fin se destinará una Partida de pesos diez mil (\$10.000.- - - - - asignada por la Dirección de Promoción Social del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As por Resolución Número 009732.

ARTICULO 5º: Bases y condiciones para acceder a la ayuda crediticia:

- - - - - 1) Los postulantes serán seleccionados por Personal Directivo e instructores del C.F.P.Nro.21 y un representante de cada Secretaría, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Residir en el Partido de Bolívar, con una antigüedad de un año como mínimo, ser egresado de un Curso del C.F.P.Nro.21 y no deberá superar la edad de 29 años.

Haber demostrado méritos en calidad de alumno de la institución educativa.

Poseer condiciones personales que evidencien buena relación interpersonal, honestidad y contracción al trabajo.

Carecer de ingresos económicos suficientes para lograr por sí solo los objetivos del emprendimiento laboral.

2) Los postulantes seleccionados deberán presentar un proyecto de trabajo que contemple los aspectos laboral y financiero. Para tal fin recibirán asesoramiento de la Dirección de la Producción.

3) Los proyectos de trabajo serán presentados en la Dirección del CFP.

4) La Secretaría de Salud y Acción Social y de Gobierno, a través de la Direcciones de Bienestar Social y Producción y el CFP 21, serán los órganos encargados de evaluar los proyectos.

5) Los beneficiarios, en base al oficio que desempeñen acreditado por certificado de la institución educativa, podrán trabajar individualmente y/o en pequeñas asociaciones.

6) Se deja constancia que aquellos beneficiarios que no utilicen el crédito adjudicado para los fines destinados, serán intimados a cancelar la deuda de inmediato o de lo contrario, se procederá a la ejecución de los bienes en garantía, de acuerdo a convenio firmado al efecto..

Contabilización: estará a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Bolívar.

Instrumentación y seguimiento: Estará a cargo de la Dirección de Bienestar Social, la Dirección de la Producción y el CFP 21.

ARTICULO 6º: De forma. - - - - -

Punto 6.C.EXP.º 3023/94:(DE):Proy.Ord. aprobando Pliego de Bases y Condiciones para explotación del Matadero Municipal de Bolívar. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= ORDENANZA Nº 1093/94 =

ARTICULO 1º: Apruébase el "Pliego de Bases y Condiciones para la explotación del - - - - - Matadero Municipal de la Ciudad de Bolívar", que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Facúltase al DE para adaptar el mismo Pliego para la explotación de - - - - - Mataderos Municipales de Urdampilleta y Pirovano, adaptándolo a las necesidades de dichas localidades.

ARTICULO 3º: De forma. - - - - -

NOTA: EL CITADO ANEXO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO "ANEXO III".

Punto 5.DEXP.º 3023/94:(DE):Proy.Ord. solicitando autorización para transferir excedente fiscal lindero a propiedad de los señores Justo Ismael Robledo, Clotilde Lalli de Robledo y Silvia Viviana Robledo. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= ORDENANZA Nº 1094/94 =

ARTICULO 1º: Autorízase al DE de la Municipalidad de Bolívar, a transferir a la Sra. - - - - - Clotilde Lalli de Robledo. IC 3.527.589; a la Sta. Silvia Viviana Robledo,

DNI 17.831.570 y al Sr. Justo Ismael Robledo DNI 20.494.360 con domicilio en Moreno y Rebución de esta ciudad de Bolívar, y a título gratuito, según lo

establecido en el artículo 11º, inciso 2º y artículo 13º del Capítulo II (Demasías , excedentes y sobrantes fiscales) de la Ley 9533 Régimen de Inmuebles del Dominio Municipal y Provincial, el excedente fiscal: Parcela 12c, lindera a la de la propiedad de éstos, identificada como Parcela 12d, de la Circunscripción I, Sección C Manzana 214, Partida 18.549 según plano 11-3-86.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Agotado el Ordal del Día, el Concejal Sr. SPALTRO (UCR): "Dos cositas señora Presidente nada más, primero que Ud., interceda nuevamente ante el DE, con el fin de que a ver si, ya pasó un año y medio del famoso tornado que azotó nuestro pueblo hace un año y medio, y a ver si podemos darle una solución definitiva a algunas casas que todavía no se han reconstruido. Sabemos que en un caso el DE ha pagado el 50 por ciento del alquiler de la casa, pero hay otras personas afectadas que todavía no tenemos respuesta. Y en segundo lugar, me ha llegado el conocimiento por medio de los repartidores de Bolívar que van asiduamente a Urdampilleta que aparentemente están comprobando que en los últimos 20 días, el patrullaje de los móviles de la policía, entre Bolívar y Urdampilleta, que es lo que conozco, no se ven más, entonces nuevamente ha entrado la intranquilidad en ellos y no vaya a ser cosa que en cualquier momento tengamos algún asalto de consecuencias más graves, teniendo en cuenta que estos repartidores tienen los días fijos y las horas fijas."-

La señora Presidente: "Está bien, me comprometo al primer punto. El segundo, pongo a consideración del Cuerpo, si uds. lo creen conveniente, invitar a que se acerque a conversar con nosotros al señor comisario de Bolívar". SPALTRO: "Sí, es el tercer repartidor que indica la ausencia de patrullaje en horas de la tardecita,." La señora Presidente: "Si les parece bien tenemos reunión de comisión los lunes 21.30, podríamos pedirle que se acercara a conversar con nosotros." ASIN: "Yo creo que directamente por intermedio de la Presidencia se le podría comunicar al comisario la inquietud del Cuerpo, y en el supuesto que hubiese alguna motivación por las cuales se sacaran los móviles, entonces sí el día lunes se reuniría la comisión y tomaría alguna actitud, pero esperar hasta el lunes...me parece más conveniente facultar directamente a la Presidencia." La señora Presidente: "Está bien, cualquier cosa nos comunicamos con Uds. telefónicamente."

Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita al Concejal Dr. ERRECA (UCR) a arriar la Enseña Patria, dando por finalizada la Sesión, cuando eran las 0.45 horas. -

JOSE ALFREDO ACUSE
Secretario H.C.D.

ALICIA MARCH DE LASO
Presidente H.C.D.